



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA11-8719 DE 2011
(Octubre 12 de 2011)**

“Por el cual se deroga parcialmente el Acuerdo PSAA11-8531 de 2011 y se dictan otras disposiciones”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en su Sesión del 5 de octubre de 2011,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Derogar las medidas transitorias establecidas en los numerales 24, 27 y 44 del Artículo 8° del Acuerdo PSAA11-8531 de 2011, para los Juzgados 001 Promiscuo Municipal de Pital, 001 Promiscuo Municipal de Suaza y 001 Promiscuo Municipal de Aipe, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Derogar las medidas transitorias establecidas en los numerales 1, 2, 6 y 8 del Artículo 10° del Acuerdo PSAA11-8531 de 2011, para los Juzgados Promiscuo del Circuito de Paz de Ariporo, Promiscuo del Circuito de Santa Rosa de Osos, 001 Promiscuo Municipal de Acevedo y 001 Promiscuo Municipal de Villavieja, respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO.- Aclarar que el Artículo 10° del Acuerdo PSAA11-8531 de 2011, hace referencia a medidas para Juzgados Promiscuos Municipales a nivel nacional.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los doce (12) días del mes de octubre del año dos mil once (2011).

JOSÉ ALFREDO ESCOBAR ARAÚJO
Presidente

